

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 26 DE MAYO DE 1982

NÚM. 118

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cícros.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 8 de mayo de 1982 sobre señalización de pasos a nivel.

Excelentísimos señores:

La normativa en materia de pasos a nivel de las carreteras o caminos con el ferrocarril fue objeto de revisión por Decreto 2408/1962, de 20 de septiembre, al establecer la base estadística que impone su supresión, atendidas las disponibilidades presupuestarias, y prever, en los pasos en que no se alcance aquélla, la protección por un sistema adecuado.

En desarrollo del anterior Decreto, la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1967 fijó como un "sistema de seguridad adecuado" las semibarreras mandadas automáticamente por los trenes en circulación.

Posteriormente, el Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, ante la necesidad permanente de mejorar la seguridad del tránsito por las carreteras y ferrocarriles en los pasos a nivel procedió a una nueva revisión de las normas atinentes, destacando la necesidad de dotar a las carreteras y caminos de una señal de detención obligatoria en las inmediaciones de los pasos a nivel con el ferrocarril no dotados de guardería.

Si bien esta norma remite al artículo sexto del Decreto 2408/1962, de 20 de septiembre, a efectos de atribución de los gastos que se originen por efecto de la supresión del paso a nivel o por la dotación del sistema de seguridad adecuado (semibarreras automáticas), ni una ni otra norma tratan de los costes de la instalación

y conservación de las señales en el ferrocarril y en la carretera o camino, salvo la norma general de que las Entidades y las Empresas ferroviarias deberán conservar en buen uso los elementos de protección y señalización de que están dotados los pasos a nivel, y establecer programas anuales de actuación adecuados a sus respectivas dotaciones presupuestarias.

Tampoco el Decreto de 20 de septiembre de 1934, en que se contemplaba con nitidez este último tema, tuvo desarrollo normativo hasta su derogación por Decreto 2408/1962, de 20 de septiembre, y ante la importancia que necesariamente hay que atribuir a la seguridad del tráfico, tanto vial como ferroviario, es obligado advertir y tratar de prevenir las peligrosas situaciones a que puede dar lugar la interpretación de las normas, en el supuesto de que fueren entendidas con distinto criterio por las Entidades ferroviarias y por los titulares de carretera y caminos, creando situaciones de inhibición por ambas partes.

Por todo lo expuesto, debe atenderse a lo previsto al desarrollar el Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo noveno del Decreto 2408/1962, de 20 de septiembre.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Obras Públicas y Urbanismo, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Los pasos a nivel estarán señalizados de acuerdo con las nor-

mas en vigor para cada uno de los sistemas viarios.

Segundo.—Los costos de instalación y los gastos de conservación de las señales fijas en la línea férrea serán a cargo de la Empresa ferroviaria y los de las señales fijas en la carretera o camino serán a cargo del titular de los mismos.

Tercero.—Los Organismos de la Administración a los que compete la inspección de las Empresas ferroviarias vigilarán las señalizaciones a cargo del ferrocarril a fin de asegurar su adecuada instalación y conservación.

Cuarto.—Los Organismos titulares de la carretera o camino vigilarán su señalización de los pasos a nivel a fin de asegurar su correcta instalación y conservación.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 113, del día 12 de mayo de 1982. 2918

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Habiendo finalizado las obras de "REPARACION DEL PUENTE EN EL C. V. DE VILLAMANIN A LA CARRETERA" realizadas por el Con-

tratista D. Luis Pérez Paramio, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1982.—El Presidente acctal., Javier Fernández Costales.

2919

Núm. 2201.—810 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES MUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra Leonesa de Obras, S.L., por débitos del Impuesto de Sociedades, Tráfico de Empresas, Trabajo Personal, Transmisiones, Rentas del Capital y Varios Capítulo III, que importan 2.006.432 ptas., más recargo de apremio y costas presupuestadas, en junto, 2.607.718 ptas., se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1982, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 19 de diciembre de 1978 la subasta de bienes muebles propiedad de Leonesa de Obras, S.L., embargados por diligencia de fecha 17 de octubre de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, y ordenada por el Sr. Tesorero de Hacienda la continuación de dicho procedimiento en escrito número 1.666 de 7 de abril de 1982, procédase a la celebración de la citada subasta el día dieciocho de junio de 1982, a las once horas, en la Oficina de esta Recaudación, sita en la calle Conde Guillén núm. 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio

y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1.º—Descripción de los bienes: Una máquina excavadora hidráulica marca “Richier” modelo H-22 C-2, chasis núm. 20.702.—Tipo subasta: 400.000 ptas.

Lote 2.º—Descripción de los bienes: Una máquina excavadora hidráulica con equipo retro y cuchara de 900 Lts., marca “Demag-Richier”, modelo H-17 R-P 4, chasis 21.217.—Tipo subasta: 500.000 ptas.

2.º—Que los bienes, que se encuentran en poder del depositario D. Máximo Berciano Pérez, podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en esta localidad, Carretera de Asturias (junto Cuartel de Almansa).

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, si no se han cubierto los débitos, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º—Que las posturas admisibles en primera licitación habrán de cubrir los dos tercios del tipo de subasta y para la segunda licitación las posturas admisibles serán los dos tercios del nuevo tipo, estimado éste en el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.º—Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

León, 14 de mayo de 1982.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2854

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. I.A.T. - 28.148.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Segundo Prieto González, con domicilio en Quiñones del Río (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quiñones del Río, proximidades de la Carretera de Hospital a La Magdalena.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda e industria.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30) aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos elementos y apoyo de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Quiñones del Río y derivación a Armellada y 8 metros de longitud y un centro de transformación tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará junto al camino vecinal a Quiñones del Río, Km. 0/190 en Quiñones del Río (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 377.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2890 Núm. 2203.—1.680 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-28.066.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: CAORSA, con domicilio en Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, núm. 2.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, paraje Las Chanas de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unas plantas de machaqueo y preparación de hormigones.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30) aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de tres elementos y apoyo metálico de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. y 20 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con transformador trifásico de 500 KVA. tensiones 15/6 kV/380-220 V., equipos de protección y medición y maniobra que se instalará en las plantas de machaqueo y preparación de hormigones ubicado en Las Chanas de Arriba en Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.690.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2883

Núm. 2202.—1.710 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

POR DELEGACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARINA DE TORRE

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada año podrán ser cazadas en cada una de ellas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figu-

ran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	20	25	25	30	30	35	35	40	40	45
Liebres	2	2	2	3	3	3	4	4	5	5
Corzo	—	—	1	—	1	—	1	—	—	2
Conejo	30	35	35	40	40	45	45	50	50	50

La valoración anual del aprovechamiento es de cuarenta mil novecientas pesetas en precio base, ochenta y una mil novecientas ochenta pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Santa Marina de Torre a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del coste medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

LE-10.536, denominado "El Pero", constituido sobre terrenos de los montes de utilidad pública números 285 y 291 de la pertenencia de Santa Marina de Torre, respectivamente, del término de Torre del Bierzo.

"D., vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad, con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (r) cuya representación legal acreditará en el acto de subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del Coto, cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número de fecha la cantidad (en número y letra) de pesetas.

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 7 de mayo de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

2842

Núm. 2176.—3.810 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Miguel de Montañán (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2540/1980 de 5-9-80.

Primero.—Que con fecha 6 de mayo de 1982 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de San Miguel de Montañán (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118/1973 de 12 de enero, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días

hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor de lo dispuesto en el art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 19 de mayo de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

2891 Núm. 2204.—2.100 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir en el concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de varias calles de Trobajo del Cerecedo, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante este tiempo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 103.035.437,00 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

La documentación estará de manifiesto en Secretaría General.

Fianza provisional: 2.100.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima pre-

vista en el Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, si fuera de fecha posterior, de las 9 a las 13 horas, en Secretaría General.

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, y D. N. I. n.º, en nombre propio (o en el de, según poder bastanteado que acompañe), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de León, para contratar, se comprometo a su realización, por la cantidad de pesetas (en letra), de acuerdo con el proyecto, pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma del proponente.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2925 Núm. 2222.—2.040 ptas.

★★

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, que han de regir en el concurso-subasta convocado para contratar las obras de urbanización de diversas calles de Oteruelo de la Valdoscina, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentar, durante este tiempo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: 41.487.852,00 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.

La documentación estará de manifiesto en Secretaría General.

Fianza provisional: 830.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, si fuera de fecha posterior, de las 9 a las 13 horas, en Secretaría General.

Apertura de proposiciones: En el despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, y D. N. I. n.º, en nombre propio (o en el de, según poder bastanteado que acompañe), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de León, para contratar, se comprometo a su realización, por la cantidad de pesetas (en letra), de acuerdo con el proyecto, pliego de condiciones y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Fecha y firma del proponente.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2924 Núm. 2223.—2.010 ptas.

★★

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de urbanización de un tramo de la calle Mulhacín, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 179.325,00 ptas.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 3.600,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente D. N. de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se comprometo a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
2858 Núm. 2179.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Epifanio Fernández Reyero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería en un local situado en la calle General Franco, núm. 12, de Cistierna, con emplazamiento en Cistierna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, a 19 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).
2860 Núm. 2182.—660 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

LICENCIA DE TAXI

Solicitada licencia por D. Fermín Ferrer Perandones, vecino de Villar de Golfer, de este término, para poner al servicio público de viajeros, taxi en la modalidad de "Auto-Turismo", el vehículo Seat 131/1600, matrícula LE-84.444-E, este Ayuntamiento acordó abrir información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedan; de no presentarse reclamación alguna, la licencia quedará concedida.

Luyego, 19 mayo 1982.—El Alcalde (ilegible).

2866 Núm. 2180.—540 ptas.

Comisión Gestora de Cimanes del Tejar

Aprobado por esta Comisión Gestora en su sesión del día 8 del actual mes el padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio del año 1982, queda de manifiesto expuesto al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

al solo objeto de oír reclamaciones contra el mismo, las cuales serán formuladas por escrito al Sr. Presidente.

Cimanes del Tejar, a 17 de mayo de 1982.—El Presidente de la Comisión Gestora, Angel Gómez.
2870 Núm. 2190.—510 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el proyecto de afirmado del camino de Perandones a Otero, de este municipio, reforma del anterior, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se pueden formular las reclamaciones que se crean oportunas en la mencionada Secretaría.

Toral de los Vados, 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Alvarado Gómez.

2927 Núm. 2219.—450 ptas.

Ayuntamiento de Sobrado

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la obra de reparación del "Camino de Sobrado a Cabeza de Campo - Tramo intermedio y accesos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Nicolás Tahoces, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos de que se puedan formular contra el mismo, las reclamaciones pertinentes.

Sobrado, 20 de mayo de 1982.—El Alcalde, Constantino Valle.

2928 Núm. 2218.—450 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS
(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982
Plazo 15 días hábiles

Vega de Valcarce	2822
Valdelugueros	2843
Candín	2861
Oseja de Sajambre	2897
Burón	2930
Puente de Domingo Flórez	2962

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

Vega de Valcarce	2823
Valdelugueros	2843
Candín	2861

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Candín	2861
--------	------

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982

Plazo: 15 días

Benavides	2844
Gordoncillo	2846
Riego de la Vega	2868
Valdepiélagos	2896
San Pedro Bercianos	2926
Fuentes de Carbajal	2929
Mansilla Mayor	2931

PADRONES

Villadecanes-Toral de los Vados, Padrón municipal de arbitrios correspondiente al presente año 1982, referido a canalones, goteras, toldos, voladizos, escaparates, anuncios y tenencia de perros.—15 días. 2821

Valdelugueros, Padrón de arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1982.—15 días hábiles. 2843

Fuentes de Carbajal, Padrón general de los arbitrios municipales del año de 1982.—15 días hábiles. 2929

Candín, Padrón de los diferentes arbitrios y exacciones para el actual ejercicio de 1982.—15 días hábiles. 2861

CUENTAS

Villaquilambre, Cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares y de caudales, correspondientes al pasado ejercicio de 1981. 15 días hábiles y 8 más. 2863

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, Cuenta general del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981.—15 días hábiles y los ocho días siguientes. 2902

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981.—15 días hábiles y los 8 días siguientes. 2903

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 144 de 1982 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Urbanizadora Americano Leonesa, S. L., (Urbalesa), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dictada por Delegación del señor Subsecretario del Departamento en 19 de abril de 1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por la representación de la Entidad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio en León, de 16 de junio de 1981, resolución que en consecuencia revoca y deja sin efecto los apartados 1, 2 y 4 de la parte dispositiva y se confirma respecto al pronunciamiento de imponer a Urbalesa, S. L., dieciocho multas de 150.000 pesetas cada una, por no elevarse a escritura pública los contratos de compraventa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

2872 Núm. 2200.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra don Procopio-Florencio Merino Aguado y doña Elena Domínguez Rozada, industriales y vecinos de León, sobre reclamación de 74.460.466 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos, y con una rebaja del 25 % del precio en que pericialmente han sido valorados y que se relacionan así:

Urbana: Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, a "Las Cabras o Las Balas y los Adilones", tiene una superficie de 80 áreas, con 83 centiáreas y 20 centímetros cuadrados, la parcela propiamente dicha y 2 áreas, 21 centiáreas y 29 decímetros cua-

drados se destinan a calle. Linda todo al Norte, con una calle de una anchura de 12 metros y perpendicular a otra existente; Sur, calle en proyecto para la cual se aportan 221 metros y 29 decímetros cuadrados; Este, Justo Fernández Alvarez y S. A. de Bebidas Carbónicas, y al Oeste, Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo. Sobre la finca descrita se halla construida una nave que ocupa una superficie cubierta de 3.132 metros cuadrados y cuya figura es trapezoidal, en forma de T con una altura de 6 metros. El lindero de la nave tiene una longitud de 83 metros lineales y 27 decímetros por la calle en proyecto; el del Norte, de 34 metros por calle de anchura de 12 metros perpendicular a la otra existente, y al Oeste, en línea de 17 metros con Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo, y en los demás con la finca donde se ha construido. Tiene también una nave de planta baja con una superficie cubierta de 1.647 metros cuadrados con un cobertizo cubierto a un agua, y adosado a ella, con una superficie cubierta de 682 metros cuadrados. A la derecha de la nave principal existe un edificio auxiliar de planta baja, primera y segunda, con una superficie cubierta por planta de 178,60 metros cuadrados que conserva los mismos linderos que la parcela principal, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.116, libro 20 del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, folio 136, vuelto, finca n.º 1.529. Valorado en la cantidad de sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil pesetas (69.852.000 ptas.). En la presente valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la expresada finca.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 19 de mayo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

2882 Núm. 2209.—2.820 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/80 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Harinas de Villada, S. A.,

contra D. Manuel Garrote Montero, de San Juan de Filgueira, en reclamación de 947.668 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así:

1.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de panadería, sito en la c/ Soto, núm. 88, de San Juan de Filgueira, con una superficie de unos cuatrocientos metros cuadrados, valorado en 650.000 pesetas.

2.—Un horno destinado a la fabricación de pan, que se encuentra en el local citado, marca "Llopis", prácticamente nuevo y libre de cargas, valorado en la cantidad de 425.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de junio en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de mayo de 1982.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

2837 Núm. 2191.—1.470 ptas.

Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio seguidos en este Juzgado con el núm. 910/81, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos de demanda de divorcio núm. 910/81, seguidos a instancia de doña María Pilar Covadonga Fernández González, mayor de edad, casada y vecina de Oviedo, representada por el Procurador D. Ildefonso González Medina y defendida por el Letrado Sr. Gutiérrez, contra su esposo D. Carlos Aller Martínez, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta capital, en situación de rebeldía procesal; y

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador Sr. González Medina en nombre y representación de doña María del

Pilar Covadonga Fernández González contra su esposo D. Carlos Aller Martínez en cuanto que debo conceder y les concedo el divorcio, al amparo del art. 86 de la causa segunda del Código Civil y todo ello con imposición de las costas causadas al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez.—Rubricados.

Y a fin de que esta sentencia sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo la presente que firmo en León a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera. 2828

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/82, se tramitan autos de juicio especial sumario del art. 131 de la L. Hipotecaria, a instancia de Cercu, S. A., entidad domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. Revuelta, contra D. Vitalino González García y su esposa doña Rosario Prado Martínez, mayores de edad, y vecinos de Fontecha del Páramo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca a tal fin, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados y que se relaciona a continuación.

“Edificio en término de Fontecha del Páramo, en la carretera de León a La Bañeza, compuesto de planta baja destinada a local comercial y planta alta destinada a vivienda. La vivienda consta de: vestíbulo, pasillo de distribución, salón-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. La planta baja ocupa una superficie construida de ciento ochenta metros y once decímetros cuadrados, y la alta de ciento ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Edificada sobre una tierra de once áreas y sesenta centiáreas, destinándose el resto de la superficie sin edificar a zona de desahogo del edificio. Linda: al Norte, con acequia; Sur, camino de La Mata del Páramo; Este, carretera de León a La Bañeza, y Oeste, de Ezequiel Alegre, valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas (5.250.000).

Para el remate se han señalado las once horas del día uno de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en metálico y en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración; que

las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando los autos y certificaciones del registro de manifiesto en Secretaría.

Dado en León, a 17 de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible). 2876 Núm. 2199.—2.010 ptas.



Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos incidentales de divorcio, promovidos con el número 168/82 a instancia de doña Florentina Flórez Fernández, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Bilbao, representada por el Procurador Don Mariano Muñiz Sánchez, contra D. Eusiquio Morán Cabero, mayor de edad, casado, empleado y actualmente en ignorado paradero; y

A medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y la conteste, bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Julio César Cibeira Yebra.—El Secretario (ilegible). 2909 Núm. 2210.—870 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 31/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Motrauto, S. A., representada por el Procurador Sr. Mantilla Franco, contra don Feliciano Conde Rodríguez, vecino de San Pedro de Valderaduey, en reclamación de 88.375 pesetas de principal y 45.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 20 días sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de aludido demandado que a continuación se relacionan:

1.—Terreno de secano en término de San Pedro de Valderaduey, a El Anillo, de 6 áreas, 42 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de Plácido Conde; Este, Lamberto Díez; Oeste, Miguel Pascual. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.268, folio 220. Valorada en seis mil cuatrocientas veinte pesetas.

2.—Viña de secano en término de San Pedro de Valderaduey, a la Loma, de 12 áreas, 84 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Plácido Conde; Sur, Petronilo García; Este, Crexencio Díez, y Oeste, Aureliano Llorente. Tomo 1.268, folio 221. Valorada en seis mil cuatrocientas veinte pesetas.

3.—Quinta parte indivisa de un terreno de secano en el Ayuntamiento de Cea, a Toremojillos, de 31 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, camino; Este la 11 de Basilio Conde García, y Oeste, la 9 de Petra Pascual Moral. Tomo 1.267, folio 227. Valorada en seis mil trescientas veinte pesetas.

Para el remate se ha señalado en este Juzgado las doce horas del día dos de julio próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 % de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que las cargas anteriores o preferentes si existieren se considerarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y finalmente que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Angel Redondo Araoz. —Ante mí (ilegible). 2914 Núm. 2205.—2.070 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esa fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.377/81, seguidas por daños circulación, por medio de la presente se cita a D. Jesús Ríos Fernández Llamazares y a D.ª Fabiola Marbán González, que tuvieron su último domicilio en la calle Grijalba, 26 de Madrid, y en la Cenía-Villomar, de León, respectivamente encontrándose en paradero desconocido, para que el día 22 de junio, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14, entlo., al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de conductor y propietaria, y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 2819 Núm. 2150.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 217 de 1982, el hecho de imprudencia con daños en accidente acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 2 del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Mario Ceballos González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).
2939 Núm. 2214.—1.230 ptas.

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.332/81, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las 11,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Cristian, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2942 Núm. 2215.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en juicio de faltas núm. 400/82, por amenazas, por medio de la presente se cita a Mario Valbuena Cardo, en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34, bajo izqda., para el día uno de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 14 de mayo de 1982.—La Secretaria (ilegible).

2912 Núm. 2213.—810 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 249/81, contra doña María Adelaida Pereira Marqués, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, hoy en ignorado paradero, recayó la tasación de costas, que es como sigue:

	Pesetas
Dis. Com-11- Registro	20
Art. 28, previas	30
” ” tramitación	200
Art. 31, despachos	825
Dis. Com. 14	60
Art. 29, ejecución	30
Art. 6, tarifa V-Forense	50
Indemnización a la perjudicada M.ª Dolores Dopico Iglesias	20.000
Testimonios	150
Gastos BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.060
Reintegro	1.900
Multa	2.000
Mutualidad	120
Art. 40, Decreto 1.235	24
Total	28.469

Importa la anterior tasación la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, s. e. u. o., que corresponde pagar a la penada María Adelaida Pereira Marqués, en ignorado paradero.

Y para su notificación y exacción de las mismas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos.—María Eugenia González Vallina.

2783 Núm. 2132.—1.380 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 358 y 359/82, instados por Marcos Pérez García y Santiago Posadilla Díez, contra Joaquín Rodríguez Madera y otro, en reclamación por extinción de contrato de trabajo, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo declarar y declarar resueltos los contratos de trabajo que unían a los actores con la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que les indemnice a cada uno en las siguientes cantidades: a Marcos Pérez García, 69.000 pesetas y a Santiago Posadilla Díez, 70.500 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", la cantidad objeto de la condena, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe "Recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Joaquín Rodríguez Madera, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.—José Rodríguez Quirós.

2793